



DI-DGOPC: 035 2021

Buenos Aires,

12 DIC. 2021

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-OPC N°: 14/2021, y:

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente citado, tramita la Contratación Directa por Trámite Abreviado N° 19/2021 destinada a la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA" para las oficinas de la OPC, conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 2/7.

Que, a fs. 1 el Señor Coordinador Administrativo y Técnico Cdor. Gustavo BRITO comunica a la Dirección General de la OPC, que se han efectuado dos (2) llamados para la Contratación citada en el epígrafe, el primero de ellos el 10/11/2021 a las 11:00hs y el segundo el 17/11/2021 a las 11:30hs, resultando ambos desiertos sin presentación de ofertas. Destaca que los artículos de librería requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones que informó la Contratación de marras (fs. 2/7), revisten carácter urgente y resultan necesarios e indispensables para el normal funcionamiento de la OPC, en orden a que la presencialidad post pandemia por Covid-19 produce mayores demandas por parte de sus trabajadores y no se cuenta con stock de los productos en cuestión. A su vez, manifiesta que el presente se encuadrará por Trámite Abreviado.

Que, el Señor Director General Cdor. Marcos MAKÓN otorgó la pertinente autorización al Área mencionada, a fin de efectuar el anticipo de pago de los artículos de librería solicitados, a través del Fondo Rotatorio.

Que, lucen agregados tres (3) presupuestos de empresas proveedoras del rubro, a saber: la firma OFFICENET S.A. (cuit 33-69214822-9) cuya cotización obrante a fs. 8/10 asciende a un total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 79/100 CTVS (\$ 152.762,79); la firma ERRE DE S.R.L (cuit 30-59126775-9) cuya cotización a fs. 14 asciende a un total de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 53/100 CTVS (\$ 165.548,53); y la firma CONGRESO INSUMOS S.A. (cuit 33-71026805-9) cuya cotización a fs. 18/19 asciende a un total de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SIETE CON 66/100 CTVS (\$ 127.907,66).

Que, asimismo, se acompaña la documentación perteneciente a las empresas mencionadas, a saber: constancia de inscripción AFIP, de inexistencia de deuda ante la AFIP y de inexistencia de sanciones laborales ante el REPSAL, de OFFICENET S.A (fs. 11/13); constancia de inscripción AFIP, de inexistencia de deudas ante AFIP y de inexistencia de sanciones laborales ante el REPSAL, de ERRE DE S.R.L (fs. 15/17); constancia de inscripción AFIP, de inexistencia de deudas ante AFIP y de inexistencia de sanciones laborales ante el REPSAL, de CONGRESO INSUMOS S.A. (fs. 20/22), respectivamente.

Que, a fs. 23/24 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, conteniendo el detalle de los 26 renglones solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, con las cotizaciones

UA



por precio unitario y total, presentadas por las tres (3) firmas mencionadas precedentemente.

Que, obra a fs. 25 la afectación presupuestaria preventiva.

Que, a fs. 26 la Coordinación Administrativa y Técnica encuadró el presente llamado en una Contratación Directa de Compulsas Abreviada por Concurso Desierto, conforme Artículo 18 del Decreto 1030/2016 reglamentario del Decreto Delegado 1023/2001 (art. 25, inc. d), pto. 4). Asimismo, dicha área aconsejó la adjudicación a las empresas: "CONGRESO INSUMOS S.A.", CUIT N°33-71026805-9 su oferta presentada para los renglones 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25 y 26 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ascendiendo el total adjudicado a la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS DOS CON 46/100 (\$111.302,46); y "ERRE DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CUIT N°30-59126775-9, su oferta presentada para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 11, 15 y 22 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ascendiendo el total adjudicado a la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CON 77/100 (\$12.963,77), siendo que ambas firmas cumplen con los requerimientos de la presente contratación y reúnen la documentación requerida.

Que, el Área Legal tomó la intervención correspondiente a fs. 27.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 9° de la Ley 27.343 y el art. 6° de la Resolución CSP N° 01/2018.

POR ELLO,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Contratación Directa por Trámite Abreviado N° 19/2021 que tramita por Expediente EXP-OPC N° 14/2021 correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA", conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones que sigue el presente.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase a la firma "CONGRESO INSUMOS S.A." (cuit 33-71026805-9) su oferta presentada para los Renglones 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25 y 26 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ascendiendo el total de productos adjudicados a la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS DOS CON 46/100 CTVS (\$ 111.302,46);

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase a la firma "ERRE DE S.R.L." (cuit 30-59126775-9) su oferta presentada para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 11, 15 y 22 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ascendiendo el total de productos adjudicados a la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 77/100 CTVS (\$ 12.963,77).

ARTÍCULO 4°.- Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente Orden de Compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla, dejándose constancia que la presente Contratación asciende a un total de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 23/100 CTVS (\$ 124.266,23).



ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se afrontará con fondos de las partidas específicas del SAF 369 -OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.-

CPN MARCOS P. MAKON
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (OPC)

DISPOSICIÓN DGOPC N° **035 2021**